

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que retira únicamente el destino otorgado mediante "ACUERDO del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el veintiocho de septiembre de dos mil doce



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
14/abr/2025	ACUERDO de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que retira únicamente el destino otorgado mediante "ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que se incorpora al Dominio Público y se destina al Congreso del Estado de Puebla para su uso, el inmueble ubicado en la Avenida 8 oriente 216, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el presente Acuerdo", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el veintiocho de septiembre de dos mil doce.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
ÚNICO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

ÚNICO

Se retira únicamente el destino otorgado mediante “ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que se incorpora al Dominio Público y se destina al Congreso del Estado de Puebla para su uso, el inmueble ubicado en la Avenida 8 Oriente 216, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el presente Acuerdo”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el veintiocho de septiembre de dos mil doce.

TRANSITORIOS

(Del Administración del Gobierno del Estado, por el que retira únicamente el destino otorgado mediante “ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que se incorpora al Dominio Público y se destina al Congreso del Estado de Puebla para su uso, el inmueble ubicado en la Avenida 8 oriente 216, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el presente Acuerdo”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el veintiocho de septiembre de dos mil doce; publiucado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 14 de abril de 2025, Número 10, Tercera Sección, Tomo DC).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Se deja sin efectos cualquier disposición de la misma naturaleza que se oponga al presente Acuerdo.

Dado por triplicado, en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. **C. JOSEFINA MORALES GUERRERO.** Rúbrica.